

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohem, J. Cruz</i>	
----------------------------------	---------------------------	---------------------------------------------	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
 Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



2021-100336

REMODELACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 12-05-2021

Fecha de emisión: 14-05-2021

Folio: 2021-100336

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2021-112399
 SELLO

4587

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: JOSE LUIS MEDINA BRUNO

Domicilio particular: CALLE ORQUIDEA 110 COLONIA FRACC. JARDINES DE DURANGO

Telefono: 5

Concepto: RETIRO DE 38.16M2 DE PISO FIRME EN AREA DE COCHERA, COLOCACIÓN DE UNA VENTANA DE 1.30X1.80, REPOSICIÓN DE 30.0M2 DE VITROPISO EN DIVERSAS ÁREAS Y 10.0M2 DE VITROMURO EN BAÑO, APERTURA DE UN VANO DE 1.80X2.40 PARA AMPLIAR ACCESO A SALA, TRABAJOS EN PLANTA BAJA DE CASA-HABITACIÓN

Observaciones: *DEBERÁ REFORZAR EL CLARO POR DEMOLER* 4.32M2 DE DEMOLICIÓN, 30.0M2 DE VITROPISO Y 10.0M2 DE VITROMURO

Número Oficial: 110

Folio de uso de suelo: -

Autorización/Dependencias: -

Uso vía publica(?):

Recibo o contrato de AMD:

Proyecto digital:

2. INFORMACIÓN DE

Clave Catastral: 1
 Propietario: 2
 Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de: 89 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 11 DE AGOSTO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44151	ABRIR VANOS	1	4.32	0.00	0.00	DEMOLICIÓN	116.53
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEAOS		38.16	0.00	0.00	PISO FIRME	171.00
44381	COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	1	1.00	0.00	0.00	VENTANA	34.86
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEAOS		30.00	0.00	0.00	VITROPISO	134.43
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEAOS		10.00	0.00	0.00	VITROMURO	44.81
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
TOTALES			84.48	0.00	0.00		\$ 539.54

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGELICA MARRONTES AYALA
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 14-05-2021 13:22:36

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302d02144f7ae920769196bc6eae72fce93b459c444bcc02150083016f7bd7922af00fad62e52a440bd87ae7a99

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Rec... 4 14-MAYO-2021

PLANO DISTRIBUCIÓN
PLANTA:

CASA JARDINES
CALLE GROUDEA NO. 111
FRACC. JARDINES DE DURANGO

